

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Cesión de derechos por Defunción en Vía Pública					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		
Se realiza el Cambio de Propietario de manera voluntaria a petición del locatario, por así convenir sus intereses.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 9.29.- La Persona Titular de la Subdirección de Concertación Comercial para el ejercicio de sus funciones, se auxiliará de las Unidades Administrativas siguientes:</p> <p>Departamento de Mercados; y II. Departamento de Vía Pública</p> <p>Artículo 52.- Del Reglamento de Mercados, centrales de abasto y comercial en la vía pública y/o áreas de uso común del Municipio de Naucalpan de Juárez.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Formato o Constancia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el Titular requiera realizar el cambio de propietario de manera voluntaria.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza recorrido para verificar que los datos que representa la Constancia sean correctos.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
I. Presentar solicitud de Cesión de Derechos a la Subdirección, por escrito debidamente firmado, con los siguiente datos:		SI	1	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 9.29.- La Persona titular de la Subdirección de Concertación Comercial, para el ejercicio de sus funciones, se auxiliará de las Unidades Administrativas siguientes:</p> <p style="margin-left: 20px;">I. Departamento de Mercados; y II. Departamento de Vía Pública.</p> <p style="margin-left: 20px;">II.</p> <p>Artículo 52 del Reglamento de Mercados, Centrales de abasto y comercial en las vías públicas y/o áreas de uso común en el Municipio de Naucalpan de Juárez.</p>	
1.- Nombre y domicilio del Cedente;		SI	1		
2.- Nombre y domicilio del Cesionario;		SI	1		
3.- Modalidad;		SI	1		
4.- Giro;		SI	1		
5.- Área y ubicación precisa del lugar;		SI	1		
6.- Horario; y		SI	1		
II. A la solicitud de Cesión de Derechos se acompañará:		SI	1		
1.- Documento que acredite el Legal Ejercicio del Comercio en original o copia certificada (Constancia)					
2.- Identificaciones oficiales de ambas partes.					
3.- Comprobantes de estar al corriente en el					

pago de los Recursos Municipales.									
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. El locatario debe ingresar petición con el trámite a realizar a Oficialía de Partes. 2. Oficialía de Partes envía la petición a CUP de Servicios Públicos. 3. Servicios Públicos envía las peticiones a la Subdirección de Concertación Comercial. 4. La Subdirección de Concertación Comercial envía a los Departamentos de Mercados y/o Vía Pública la petición. 5. Se realiza la Contestación 6. Se notifica la petición. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles							
COSTO:		<p>\$ N/A</p> <p>Fundamento Jurídico: Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 9.29.- La persona titular de la Subdirección de Concertación Comercial, para el ejercicio de sus funciones, se auxiliará de las Unidades Administrativas siguientes: I. Departamento de Mercados; y II. Departamento de Vía Pública. Artículo 52 del Reglamento de Mercados, Centrales de Abasto y Comercio en las vías públicas y/o áreas de uso común del Municipio de Naucalpan de Juárez.</p>							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Se debe analizar la documentación presentada por el peticionario.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Solo en caso de no dar contestación a la petición ciudadana en tiempo y forma.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo y Fomento Económico				Dirección de Desarrollo y Fomento Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Miguel Adolfo Becerril Ortiz					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez, edificio anexo a al palacio municipal			NO. INT. Y EXT.:	NO. 39 primer piso	
COLONIA:	Frac. El Mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		

C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 A 18:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 55	53718400	N/A	No aplica	microcreditosnaucalpa@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué costo tiene?				
RESPUESTA:	Ninguno, es gratuito.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el documento que acredita el legal ejercicio del comercio?				
RESPUESTA:	Constancia emitida en la cual se autoriza el cambio de titular, mismo que autoriza ejercer el comercio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:					
RESPUESTA:					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Roberto Rojas Guzmán Coordinador de Microcréditos y Cooperativas Solidarias	 C. Miguel Adolfo Becerril Ortiz Director de Desarrollo y Fomento Económico	27 / 01 / 2025



